

AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS 2022

¿QUÉ SON LAS AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS?

- Es el apoyo económico que recibe directamente como beneficiaria la Entidad Colaboradora en el marco del Plan Sectorial anual que mantiene con ICEX.

¿QUÉ REQUISITOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES COLABORADORAS PARA PODER RECIBIR ESTA AYUDA?

- Estar reconocidas como Entidades Colaboradoras de ICEX: la concesión de las ayudas se realiza a través de Entidades Colaboradoras, que deberán de reunir como mínimo los requisitos a los que se refiere en art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En el Portal de ICEX se encuentra toda la información al respecto, así como la documentación para solicitar a ICEX dicho reconocimiento (https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/ayudas/programas_sectoriales/entidades-colaboradoras/index.html)

En el caso de las Entidades Colaboradoras reconocidas por la Secretaría de Estado de Comercio, serán igualmente reconocidas por ICEX.

- Estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública Estatal y Foral-ésta última para las entidades con domicilio fiscal en Navarra y País Vasco-, no tener créditos vencidos ni pendientes de pago con ICEX y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Hacer llegar a ICEX el formulario de solicitud de ayuda dineraria sin contraprestación a Entidades Colaboradoras que se encuentra disponible en el Portal de ICEX (https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/ayudas/programas_sectoriales/ayudas-a-entidades-colaboradoras/index.html).
- Hacer llegar a ICEX, de manera obligatoria, debidamente cumplimentado y **firmado digitalmente**, junto con el formulario de solicitud de ayuda dineraria sin contraprestación a Entidades Colaboradoras, el Anexo I de Declaraciones Responsables y Autorizaciones para concesión de ayudas que se encuentra asimismo en el Portal de ICEX (https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/ayudas/programas_sectoriales/ayudas-a-entidades-colaboradoras/index.html).

¿QUÉ CONCEPTOS APOYAN ESTAS AYUDAS?

- **Soportes de difusión y promoción:** elaboración de directorios, catálogos, folletos, carteles, diseño y creación de páginas web (no se incluyen gastos de mantenimiento), expositores punto de venta, etc. Todo debe estar destinado a la

internacionalización, editarse bajo la marca y nombre de la Entidad Colaboradora y estar vinculado a la ejecución de actividades concretas y/o al posicionamiento del sector en mercados internacionales. No se incluirán costes internos.

ICEX podrá requerir la inclusión de su logo o del Ministerio de adscripción en el material promocional.

Conceptos susceptibles de ser objeto de la ayuda:

- ✓ Diseño de material
- ✓ Creación del material
- ✓ Impresión del material

- **Stands Informativos Sectoriales (tanto presenciales como virtuales):** Stands organizados por las Entidades Colaboradoras en ferias donde no se asiste con Participación Agrupada o no haya Pabellón España.

Conceptos susceptibles de ser objeto de la ayuda:

- ✓ Alquiler de espacio o similar en formatos virtuales (aquí estarán incluidos los suministros de feria y arrendamiento de equipos, así como la cuota de inscripción en la feria cuando esta sea obligatoria pagarla a la organización ferial para poder participar en la feria)
- ✓ Decoración
- ✓ Transporte
- ✓ Otros gastos (gastos de promoción, como publicidad, catálogo etc)

- **Stand de la Asociación en FPA (tanto en ferias presenciales como virtuales):** la Entidad colaboradora cuenta con stand propio en la Participación Agrupada apoyada por ICEX y organizada por dicha Entidad Colaboradora.

Conceptos susceptibles de ser objeto de la ayuda:

- ✓ Alquiler de espacio o similar en formatos virtuales (aquí estarán incluidos los suministros de feria y arrendamiento de equipos, así como la cuota de inscripción en la feria cuando esta sea obligatoria pagarla a la organización ferial para poder participar en la feria)
- ✓ Decoración
- ✓ Transporte
- ✓ Otros gastos (gastos de promoción, como publicidad, catálogo etc)

- **Compra de documentación externa ya elaborada:** Estudios de mercado o de viabilidad comercial realizados por consultores externos o empresas especializadas y Oficinas Económicas y Comerciales. Adquisición de bases de datos y cualquier otro tipo de documentación o informes independientemente del soporte, que se adquiera a terceros. No se admite la autofacturación, ni en ningún caso podrá ser facturado a través de una empresa vinculada con la Entidad Colaboradora.

El concepto susceptible de ser objeto de la ayuda es la adquisición de la documentación.

- **Jornadas Técnicas:** Gastos inherentes a la organización y desarrollo de Jornadas Técnicas, tanto presenciales como virtuales (alquiler de salas y de equipos audiovisuales, decoración, material promocional y servicios profesionales, desplazamiento y alojamiento de invitados extranjeros en Jornadas Técnicas Inversas y cualquier gasto que ICEX considere justificado para el desarrollo de la Jornada Técnica).
- **Bolsas de Viaje:** Viajes necesarios para la asistencia de los representantes de las Entidades Colaboradoras a distintas actividades promocionales en el extranjero como Misiones Estudio, Ferias de Participación Agrupada, Exposiciones, Misiones Directas o Jornadas Técnicas.

El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será del 100% del importe indicado en documento Bolsas de Viaje 2022 cuando la salida y regreso del viaje sea de y a España.

Excepcionalmente, si la salida/llegada del viaje no se produce desde/a España, el apoyo será del 50% del importe de la Bolsa de Viaje correspondiente al destino.

No se concederán Bolsas de Viaje dentro del ámbito de la Unión Europea.

- **Otras actividades de internacionalización:** Se podrá solicitar ayuda para cualquier otra actividad de promoción de la internacionalización no incluida en los apartados anteriores y que la Entidad Colaboradora acredite ser de oportunidad para su sector en el mercado objetivo para el que se solicite. En particular cabe destacar los seminarios, jornadas, congresos y convenciones. Se tendrán en consideración tanto formatos presenciales como virtuales.
- Sólo se considerarán susceptibles de apoyo los gastos facturados por terceros distintos de ICEX, quedando en consecuencia excluidos tanto los costes internos de la Entidad Colaboradora y los de la/s empresa/s participada/s por ella, como los de autofacturación de las entidades beneficiarias.
- No se considerarán susceptibles de apoyo los siguientes gastos:
 - ✓ Gastos financieros y fiscales.
 - ✓ Multas, sanciones financieras y gastos de procedimientos legales.
 - ✓ Los impuestos (ningún tipo de impuesto, incluido el IVA, que grave cualquier gasto objeto de apoyo, con independencia de que el mismo se devengue en el territorio nacional o en el extranjero), tasas, sanciones.

¿QUÉ IDENTIFICACIÓN HA DE INCLUIR EL MATERIAL PROMOCIONAL (CATÁLOGOS, FOLLETOS, PUBLICIDAD, APPS, ETC.) PARA QUE PUEDA SER OBJETO DE APOYO?

Todo el material promocional elaborado por la Entidad Colaboradora deberá incluir la logomarca “Gobierno de España + Ministerio de Industria, Comercio y Turismo + ICEX” tal y como se indica a continuación:

- a) **Idioma:** siempre se utilizará en su versión en español.
- b) **Situación:** se situará a la izquierda del logo de la Entidad Colaboradora organizadora.

- c) **Dimensiones:** tendrá un tamaño mínimo equivalente al del logo de la Entidad Colaboradora.
- d) **Versión cromática:** sobre fondos blancos o colores claros se utilizará la versión multicromática; en el caso de fondos oscuros, la monocromática.



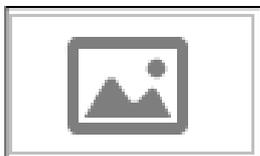
Además, se deberá incorporar el logo Sectorial como se indica a continuación:

- a) **Idioma:** con carácter general se utilizará el idioma del país, salvo que, considerando otras circunstancias y recomendaciones de la Oficina Comercial, proceda reflejarlo en español u otro idioma.
- b) **Situación:** ocupará un lugar preferente (ej: esquina superior derecha de la portada del folleto).
- c) **Dimensión:** tendrá un tamaño mínimo equivalente al del logo de la Entidad Colaboradora.
- d) **Versión:** sobre fondos blancos o colores claros se utilizará la versión multicromática; en el caso de fondos oscuros, la monocromática.

LOGO SECTORIAL

En el caso de que varios logos convivan en una misma línea el orden a seguir, de izquierda a derecha, es el siguiente: 1) “Gobierno de España + Ministerio de Industria, Comercio y Turismo +ICEX”, 2) “LOGO SECTORIAL” 3) logo de la Entidad Colaboradora.

ANEXOS



Inserir en el cuadro superior el membrete de la Entidad Colaboradora

ANEXO I: DECLARACIONES RESPONSABLES Y AUTORIZACIONES PARA CONCESIÓN DE AYUDAS

ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA AYUDA

Datos de la persona que declara o autoriza

Nombre y Apellidos:	
Entidad de la que es representante legal:	
NIF de la entidad:	

Declaraciones responsables (marcar con una X)

Declaración responsable de estar al corriente de pagos con la AEAT, Haciendas Forales y la TGSS

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la denegación de la ayuda.

- Declaro que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Impuestas por las disposiciones vigentes.

Declaración responsable de las ayudas concedidas sujetas al régimen de minimis

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la denegación de la ayuda, y podrá dar lugar al reintegro de las ayudas percibidas de ICEX, así como de los intereses de demora devengados de su pago.

- Declaro:
- Que conozco la normativa de minimis que establece el Reglamento (UE) 11407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352 de 24 de diciembre de 2013).
 - Que la ayuda global de minimis recibida no supera el límite establecido en el citado Reglamento.
 - Que las ayudas sujetas al régimen de minimis concedidas por organismos de ámbito estatal o autonómico (Incluido ICEX) durante los últimos tres ejercicios fiscales, Incluido el ejercicio en curso, son las detalladas a continuación:

"No olvide adjuntar el Anexo I firmado y sellado"

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA

ACTIVIDADES SECTORIALES A CELEBRARSE DEL **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDAD COLABORADORA SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

SIGLAS ENTIDAD COLABORADORA

PERSONA CONTACTO

Correo electrónico:

Teléfono contacto:

2. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

TIPO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	PAIS/PAÍSES	FECHAS	IMPORTE AYUDA

BOLSAS DE VIAJE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	PAIS/PAÍSES	FECHAS	IMPORTE AYUDA
TOTAL AYUDAS SOLICITADAS			- €

"No olvide adjuntar el Anexo I firmado y sellado"

Si el botón enviar no le funciona quizás tenga inhabilitadas las macros. Haga clic en su versión de Excel para saber cómo activarlas.

Si no tiene OUTLOOK instalado, por favor envíe el formulario a la dirección de correo electrónico que se indica. El nombre del fichero ha de ser "SIGLAS ASOC.-FORMULARIO ACTIVIDADES" y con copia a ayudas.convocatorias@icex.es